



Posicionamiento de la CEDHJ respecto al Día Mundial contra el Trabajo Infantil, en el contexto de 2021 “Año Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil”

En el mundo, más de 152 millones de niñas, niños y adolescentes son víctimas del trabajo infantil, y casi la mitad (73 millones) están en situación de trabajo infantil peligroso. Del total de menores de edad trabajando, 48 % tiene entre 5 y 11 años, 42 millones (28 %) tienen entre 12 y 14 años; y 37 millones (24 %), entre 15 y 17 años.

La mayor parte del trabajo infantil (71%) se concentra en actividades primarias, como son: agricultura (tanto de subsistencia como la comercial), pesca, silvicultura, ganadería y acuicultura; seguidas, con 17%, del sector de servicios y, 12%, del sector industrial, en particular la minería (ONU, 2021).

En México, en 2019, había 3 269 395 niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad realizando alguna actividad económica; de los cuales, 1 755 482 lo hacen en ocupaciones no permitidas; de éstos, 61 % son hombres y 39 % mujeres (INEGI, 2019).

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les proteja de la explotación económica y de cualquier trabajo que pueda interferir en su educación, desarrollo físico, emocional y social, derecho contemplado en el artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil y el Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo.

Para proteger sus derechos es necesario establecer medidas que amparen su niñez. Fue por ello que el 25 de julio de 2019 se declaró 2021 como el Año Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en donde se exhortó a la comunidad internacional a eliminar esta práctica generalizada:

Resolución A/73/L.101, la ONU enfatiza el deber de los Estados Miembros de “adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas” (Unidas, 2019).

Según datos del módulo de trabajo infantil de INEGI 2017, Jalisco se ubicó en el número uno del *ranking* nacional en la reducción del trabajo infantil, donde informa que durante 2015 el estado reportó 251 779 niñas, niños y adolescentes trabajadores, y en 2017 bajó a 156 416, es decir que para ese año 95 363 menores de edad dejaron de trabajar, esto es 37.1 % (INEGI, 2017).

Sin duda, en los últimos años México, especialmente Jalisco, ha tenido avances significativos en la erradicación del trabajo infantil; sin embargo, la pandemia por COVID-19 ha sido una amenaza constante y ha generado un retroceso, las tendencias positivas se han debilitado y el trabajo infantil ha tenido un repunte, esto implica para las autoridades federales, estatales y municipales, la necesidad de implementar medidas especiales y urgentes de protección que prevengan y mitiguen los efectos de la pandemia en las niñas, niños, adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad.

Ante estas circunstancias y la gravedad que significa el incremento alarmante de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, derivado de la crisis económica, social, la educación a distancia, la deserción escolar, la violencia familiar, entre otros factores de riesgo, esta defensoría hace un atento llamado a las autoridades involucradas en la garantía y protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes de Jalisco a atender las siguientes



Proposiciones

Garantizar en todo momento el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la protección contra todo tipo de violencia, explotación y abuso que los vincule al trabajo infantil.

Implementar programas y estrategias encaminados a garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud y a la seguridad social a las familias en condición de vulnerabilidad y trabajo infantil, así como acciones para evitar la reducción de la cobertura del esquema de vacunación, cumpliendo con los parámetros en la materia; de la misma manera, proporcionar los medicamentos suficientes y oportunos, particularmente tratándose de enfermedades catastróficas.

Fortalecer los programas de transferencias, becas, etcétera, dirigidos a niñas, niños y adolescentes con acciones integrales que garanticen su acceso a la alimentación y educación, con énfasis en los hogares en situación de pobreza y trabajo infantil.

Implementar acciones y políticas que compensen las desigualdades de acceso a tecnología, recursos culturales y educativos que experimentan las niñas, niños y adolescentes en el esquema de educación a distancia e incentivos a las familias en situación de pobreza, que eviten el incremento del trabajo infantil.

Generar estrategias en coordinación interinstitucional, que contribuyan a evitar la deserción escolar de las niñas, niños y adolescentes y sus posibles causas, así como las estrategias de reintegración escolar de las niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, que desertaron de los ciclos escolares y que alcanzó la pandemia por COVID-19.